

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

36890 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, relativo a la información pública sobre la convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación complementaria correspondiente a los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el proyecto: "Modificado nº 3 de la obra Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas T.M. de Salas (Asturias)". Clave: 12-O-4860.*

Mediante Resolución del Director General de Carreteras, de fecha 24 de julio de 2006, se aprobó el Proyecto de Construcción de la Obra "Autovía A-63 Oviedo - La Espina. Tramo: Cornellana-Salas".

El Secretario de Estado de Transportes Movilidad y Agenda Urbana, por Resolución de 30 de junio de 2021 (P.D. Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), resolvió aprobar definitivamente el Proyecto de Trazado de la Modificación Nº 3 de las obras "AUTOVÍA A-63 DE OVIEDO A LA ESPINA. TRAMO: CORNELLANA –SALAS. PROVINCIA DE ASTURIAS, en la que ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras, teniendo en cuenta, en su caso, lo indicado en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, modificado por la Ley 11/1996 de 27 de diciembre.

El artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, establece que la aprobación definitiva de los proyectos de carreteras del Estado implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes, modificación de los servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. El apartado 4, del mismo precepto, indica que la declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación se referirán también a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto, reposición de servicios afectados y a las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente.

La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por lo tanto, a lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa (LEF), y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Jefatura de Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y que podrán ser consultadas en días y horas de oficina en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 33071 Oviedo (previa cita a través del correo electrónico: dgc.demast@mitma.es) en el Ayuntamiento de Salas y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, para iniciar el trámite de levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, señalando a tal efecto el lugar, fecha y hora que a continuación se indican:

Término municipal de Salas.

Lugar: Ayuntamiento de Salas.

Fecha y hora: Día 25 de enero de 2023, de 10:00 horas a 11:00 horas

Además de en los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, y en el Boletín Oficial del Estado. Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, servirá como notificación a los titulares que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación, o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Al acto convocado deberán comparecer los titulares de los bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias (Plaza de España nº 3, 33071-Oviedo) o bien, a través de la sede electrónica:

https://sede.mitma.gob.es/SEDE_ELECTRONICA/LANG_CASTELLANO/OFICINAS_SECTORIALES/CARRETERAS/OTROS_TRAMITES/) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas y en el enlace <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS				
TERMINO MUNICIPAL DE SALAS				
FINCA	REFERENCIA	SUPERFICIE AFECTADA	PROPIEDAD	DOCUMENTO
3324-C	33059A114001480000PP	72 m ²	ROBERTO GARCIA ALVAREZ	***1851**
3533-C	33059A109006390000PG	524 m ²	SEVERINO LLANO GARCIA	DESCONOCIDO

Oviedo, 22 de noviembre de 2022.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A220047604-1